



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2020-00402-00.

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora visible a folios 62 a 64 del expediente digital, y previo a dar trámite a la misma, este juzgado ordena **REQUERIRLO** para que allegue la documentación anunciada respecto de la notificación realizada a la demandada **YINA MARCELA SUAREZ RODRIGUEZ** al correo electrónico unicorniodelamor@hotmail.com, lo anterior en virtud que no fue aportada tal y como allí se mencionó.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

475b06bb8b0a22f919649650c1d5d18619134ddb7fa2505d79ab94b21eb2a316

Documento generado en 26/07/2021 12:49:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 126 del 27 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.